



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



02/2026

## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO

### INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Superior de Medicina

## CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases de **posgrado** en la Escuela Superior de Medicina, de acuerdo a lo siguiente:

**Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican**

- Metodología de la investigación I
- 2 hrs
- EUMQA20

#### **Horas totales a concursar**

1 plaza docente  
2 hrs

#### **Turno**

Matutino

#### **Departamento o academia según corresponda**

Sección de Estudios de Posgrado e Investigación

#### **Programa Académico**

Especialidad den Urgencias Medico Quirúrgicas

#### **Nivel académico requerido**

Especialidad

#### **Perfil requerido**

Docente con estudios de posgrado (Especialidad, Maestría o Doctorado) en el área de las Ciencias Químico-Médico-Biológicas, y preferentemente experiencia en grupos de investigación médica o clínica, para que vincule la unidad de aprendizaje con situaciones reales en la aplicación del conocimiento.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



02/2026

## Conocimientos

Conocimientos en Metodología de la Investigación, preferentemente en proyectos de investigación clínica.

## Experiencia profesional

Experiencia en docencia en alguna materia a nivel pregrado o posgrado y trabajo en grupos de investigación, preferentemente en proyectos de investigación clínica.

## Habilidades

Trabajo colaborativo

Uso de las TICs

Orientación y/o asesoría a estudiantes.

## Actitudes

Respeto, ética profesional, comunicación asertiva, solidaridad, cooperación, aprendizaje autónomo.

## Actividades a realizar

Impartir las Unidades de Aprendizaje de metodología de la Investigación, Seminario y Actividades Académicas III, más actividades académicas complementarias, como son: asesorar tesis de especialidad, revisión, actualización y elaboración de planes y programas de estudio, asistencias a reuniones de academia, y demás actividades establecidas en el Reglamento de Estudios de Posgrado y de Reglamento de Academias, ambos del IPN.

## PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

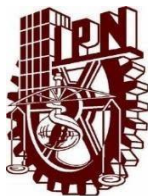
Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- CONTAR CON EL AVAL DE LA ACADEMIA Y VoBo DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA.**
- Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- Aprobar el concurso de oposición de cátedra y la evaluación psicométrica correspondiente.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



02/2026

## SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en el Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico de la Escuela Superior de Medicina, quien la entregará al Jurado para la realización del concurso de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

## TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el **03 de febrero de 2026** en la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán entregar los documentos en formato electrónico a [sepiesm@ipn.mx](mailto:sepiesm@ipn.mx), y posteriormente presentar los documentos originales para su cotejo por el jefe de la Sección.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o doctorado.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



02/2026

apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

## CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por

- Un representante de la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación, designado por el Director de la misma.
- Un representante de la autoridad responsable de la dirección de la escuela o centro de trabajo.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

## QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. **LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTABLECE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ESTÁ SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, DEFINIDA POR LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL IPN.**
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, a los 20 días del mes de enero de 2026.

**“La Técnica al Servicio de la Patria”**

**Dr. Celso Pérez Rostro**  
Director